



**UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA
RECTORADO**

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 655-R-UNICA-2017

Ica, 31 de Marzo de 2017



VISTO:

La solicitud N° 2889 del 23 de Marzo de 2016, presentado por Yolanda Felicia Salinas Veliz docente cesante, quien solicita reintegro por pago de subsidio por el fallecimiento y subsidio por gastos de sepelio, por el deceso de su señora madre Q.E.V.F. Yolanda Veliz de Salinas acaecida el 21 de Enero de 2016.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, normativa, académica, administrativa y económica, prevista en el artículo 18° de la Constitución Política del Estado y artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que mediante Resolución N° 016-AUT/P.UNICA-2016 del 10 de Noviembre de 2016, la Asamblea Universitaria Transitoria de la UNICA, se designa al Dr. ANSELMO MAGALLANES CARRILLO como Rector (i) de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica;

Que, con Resolución N° 3140-2016-SUNEDU-15-15.02 de fecha 02 de Diciembre del 2016, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, a través de la Jefatura de Registros y Grados y Títulos, ha procedido a la Inscripción de la firma del Dr. Anselmo Magallanes Carrillo como Rector Interino de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

Que, de acuerdo a lo establecido en los artículo 144° y 145° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, el subsidio por fallecimiento del servidor se otorga en razón a tres (3) remuneraciones totales en el siguiente orden excluyente: cónyuge, hijos, padres o hermanos y en el caso de fallecimiento de familiar directo del servidor: cónyuge, hijos o padres el subsidio será de dos (2) remuneraciones totales. En el subsidio por gasto por sepelio se otorgará a quien acredite haber efectuado dicho gasto;

Que, de acuerdo a la Partida de Nacimiento N° 453 emitida por la Municipalidad Provincial de Ica, certifica que doña Yolanda Felicia Salinas Veliz es hija de Q.E.V.F. Yolanda Veliz de Salinas;

Que, según Acta de Defunción N° 5000461896, emitida por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, certifica que doña Yolanda Veliz Vda. de Salinas falleció el 21 de Enero de 2016;

Que, con el Informe N° 00071-OGGRH/ORYP-UNICA-2017 del 6 de marzo de 2017, la Directora de la Oficina de Remuneraciones y Pensiones, determina que la liquidación para el pago de subsidio por fallecimiento y por gastos de sepelio, es de S/. 7,192.28, de la siguiente manera:

Remuneración Total:	S/.1,798.07
Subsidio por gastos de sepelio	S/.1,798.07 X 2 = S/. 3,596.14
Subsidio por fallecimiento	S/.1,798.07 X 2 = S/. 3,596.14

Que, mediante Oficio N° 414-D/OGGRH-UNICA-2017 del 9 de Marzo de 2017, el Director de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, deriva el expediente a la Oficina General de Planificación Universitaria, para que se otorgue la certificación presupuestal correspondiente;

Que, con Oficio N° 585-OGPU/UNICA-2017 del 21 de Marzo de 2017, el Director de la Oficina General de Planificación Universitaria, informa que es posible atender lo solicitado por doña Yolanda Felicia Salinas Veliz docente cesante, la misma que estará sujeta a la disponibilidad presupuestal y se afectara a la estructura presupuestal que se indica en el Informe N° 0137-OFEP/OGPU-UNICA-2017;

Que, mediante Informe N° 294-DGAL-UNICA-2017 del 27 de Marzo de 2017, el Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica, opina procedente el otorgamiento del subsidio por fallecimiento y gastos de sepelio a favor de Yolanda Felicia Salinas Veliz docente cesante por el deceso de su señora madre Q.E.V.F. Yolanda Veliz Vda. de Salinas, acaecida el 21 de Enero de 2016;

En uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, por el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DECLARAR PROCEDENTE, el pedido de reconocimiento y pago de subsidio por gastos de sepelio y pago por fallecimiento del familiar directo formulado por doña YOLANDA FELICIA SALINAS VELIZ docente cesante por el deceso de su señora madre Q.E.V.F. Yolanda Veliz Vda. de Salinas, de acuerdo a los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente Resolución.



Artículo 2º.- OTORGAR a favor Yolanda Felicia Salinas Veliz, por concepto de subsidio por gastos de sepelio de familiar directo, el monto de S/. 3,596.14 (tres mil quinientos noventa y seis con 14/100 soles), que deben ser financiados por la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios.



Artículo 3º.- OTORGAR a favor Yolanda Felicia Salinas Veliz, por concepto de subsidio por fallecimiento de familiar directo, el monto de S/. 3,596.14 (tres mil quinientos noventa y seis con 14/100 soles), que deben ser financiados por la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios.

Artículo 4º.- DETERMINAR que, el egreso que demande el cumplimiento de la presente estará sujeta a la disponibilidad presupuestal existente en la Especifica de Gasto y por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, de acuerdo al Informe N° 0137-OFEP/OGPU-UNICA-2017.

Artículo 5º.- DISPONER, que la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, proceda a realizar las gestiones administrativas correspondientes, a efectos de dar cumplimiento a lo aprobado.

Artículo 6º.- COMUNICAR la presente Resolución a la interesada, y demás dependencias de la Universidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Anselmo
Dr. Anselmo Magallanes Carrillo
RECTOR (i)



Juan Martín
Dr. JUAN MARTÍN MAYAUTE GHEZZI
SECRETARIO GENERAL



EL SECRETARIO GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA

CERTIFICA

Que, la presente copia fotostática corresponde exactamente
a su original que tengo a mi vista, de lo que doy fé.



Juan Martín
Dr. JUAN MARTÍN MAYAUTE GHEZZI
SECRETARIO GENERAL